

TEST OFCNP_T04_JUR_TEST1_AE_S2

TITULO DEL TEMA: LAS PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL DERECHO PENAL.

1. **A efectos de cómputo, cuando se fije la duración de la pena de multa por meses o por años, se entenderá que los meses son de treinta días y los años de:**
 - a. 365 días.
 - b. 360 días.
 - c. 366 días.
 - d. 200 días.
2. **El plazo máximo para el pago de la multa, autorizado por el Tribunal, por causa justificada no podrá exceder, desde que la sentencia sea firme de :**
 - a. 1 año.
 - b. 2 años.
 - c. 4 años.
 - d. 5 años.
3. **¿En qué casos pueden sustituirse las penas que, a su vez, sean sustitutivas de otras?.**
 - a. En ningún caso.
 - b. Únicamente en penas que no sean de privación de libertad.
 - c. En penas de menos de 2 años de prisión.
 - d. Cualquiera de las anteriores.
4. **Los requisitos para el establecimiento de la libertad condicional en las penas privativas de libertad son:**
 - a. Que se encuentre en tercer grado de tratamiento penitenciario.
 - b. Que se hayan extinguido las tres cuartas partes de la condena impuesta.
 - c. Que hayan observado buena conducta y exista un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social.
 - d. Todas las anteriores.
5. **Para que puedan ser aplicadas las medidas de seguridad deben concurrir los siguientes requisitos:**
 - a. Que el sujeto haya cometido un hecho previsto como delito.
 - b. Que del hecho y de las circunstancias personales del sujeto pueda deducirse un pronóstico de comportamiento futuro que revela la probable comisión de nuevos delitos.
 - c. Que se haya apreciado alguna de las eximentes previstas en el artículo 20.1, 20.1 ó 20.3.
 - d. Todas las anteriores son correctas.
6. **Los tipos de medidas de seguridad recogidas en el Código Penal son:**
 - a. Medidas privativas y no privativas de libertad.
 - b. Medidas privativas de libertad y privativas de otros derechos.
 - c. Responsabilidad penal subsidiaria por impago de multa y privativas de libertad.
 - d. Responsabilidad penal subsidiaria por impago de multa, privativa de libertad y privativa de otros derechos.

7. La inhabilitación profesional es una medida de seguridad:

- a. Privativa de libertad.
- b. Privativa de otros derechos.
- c. De tipo multa.
- d. Reeducativa y de corrección.

8. Los tipos de medidas de seguridad, no privativas de libertad son:

- a. Restrictivas de libertad.
- b. Restrictivas de derechos.
- c. Reeducativas y de corrección.
- d. Todas las anteriores.

9. ¿En qué casos puede autorizarse la concesión de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad, cuando no se den los requisitos de delinquir por primera vez, siendo la pena no superior a 5 años?.

- a. En todos aquellos siempre que el delito no sea entendido como grave.
- b. En todos salvo en delitos de terrorismo.
- c. En ninguno.
- d. En aquellos casos en que el penado hubiese cometido el hecho a causa de su dependencia al consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

10. En general, para dejar en suspenso la ejecución de las penas privativas de libertad, ésta no debe superar...

- a. Los 2 años.
- b. Los 4 años.
- c. Los 5 años.
- d. Un año.

11. ¿En cuantos años queda establecida la diferenciación entre la pena de prisión grave y la menos grave?.

- a. En 3 años.
- b. En 5 años.
- c. En 10 años.
- d. No hay una cuantificación en años regulada.

12. Las penas pueden ser:

- a. Privativas de libertad y privativas de otros derechos.
- b. Privativas de libertad, no privativas de libertad y medidas de seguridad.
- c. Privativas de libertad, privativas de otros derechos y multa.
- d. De prisión, alternativas y medidas de seguridad.

- 13. ¿Qué tipos de penas son las que los Jueces o Tribunales están facultados para sustituir, previa audiencia de las partes, por trabajos en beneficio de la comunidad o multa, cuando las circunstancias personales del reo, la naturaleza del hecho, su conducta y el esfuerzo para reparar el daño causado así lo aconsejen, siempre que no se trate de reos habituales?.**
- Las graves.
 - Las penas de prisión que no excedan de un año.
 - Las penas no de prisión que no excedan de un año.
 - Todas las penas.
- 14. La sustitución de cada día de prisión, en penas de no excedan de un año, ha de hacerse:**
- Por dos cuotas de multa.
 - Por una jornada de trabajo.
 - A o b.
 - Por tres cuotas de multa o una jornada de trabajo
- 15. ¿En cuantos años queda establecida la diferenciación entre la pena de prisión grave y la menos grave?.**
- En 3 años.
 - En 5 años.
 - En 10 años.
 - No hay una cuantificación en años regulada.